

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2016-4278 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza de Circulación. Expediente SEC/1084/2016.*

Aprobada inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión de fecha 25 de abril de 2016 la Ordenanza de Circulación del Ayuntamiento de Camargo.

Dicho expediente se somete a exposición pública a efectos de alegaciones, reclamaciones y sugerencias, durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOC, pudiendo examinarse el mismo en las dependencias de Secretaría del Ayuntamiento de Camargo, así como en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Camargo, sección "Ordenanzas y Normativa".

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

De no presentarse alegaciones y conforme a lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo de aprobación adoptado por el Pleno Corporativo quedará elevado a definitivo.

Camargo, 4 de mayo de 2016.

El alcalde accidental.

Héctor Manuel Lavín Fernández.

2016/4278